



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2023-MDM

Miraflores, 20 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2023, el Expediente N° 761 (2023), el Informe N° 00009-2023-GBSYDH-MDM/ emitido por la Gerente de Bienestar Social y Desarrollo Humano, el Informe N° 000027-2023-MDM-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 012-2023-GM/MDM emitido por la Gerencia Municipal y el Informe N° 0017-2023-MDM/GSG-2023-GBSYDH-MDM/ emitido por la Gerencia de Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30968, establece que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes, numeral 16., impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.

Que, mediante Oficio N° 001-2022/III DE /BIM N° 13/S – 4 el Tte. CrI. Inf. Carlos Cochachin Ramírez, Cmdte. BIM N° 13, solicita el apoyo de una bandera de Arequipa para ser izada en la plaza Mariscal Andrés Bello Cáceres.

Que, mediante Informe N° 252-2023-MDM/GM/GAF/ULSGYCP emitido por la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial se señala que se hizo el estudio de mercado y remite las propuestas respecto al bien solicitado.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 00034-2023-GAF-MDM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas remite el expediente a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, para que se sirva emitir informe si se puede brindar el apoyo solicitado.

Que, mediante Informe N° 00090-2023-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización se indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el apoyo solicitado por el monto de S/ 350,00: RUBRO: IMPUESTOS MUNICIPALES Y/O RECURSOS DIRECATAMENTE RECAUDADOS, META PRESUPUESTAL: 024 APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL.

Que, mediante Informe N° 00042-2023-GAF emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas se señala que se ha realizado el estudio de mercado respecto al apoyo solicitado, asimismo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, y que remite los actuados para que se ponga de conocimiento del Pleno del Concejo Municipal.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo solicitado por el Tte. CrI. Inf. Carlos Cochachin Ramírez, Cmdte. BIM N° 13, con una bandera de Arequipa para ser izada en la plaza Mariscal Andrés Bello Cáceres, considerando una disponibilidad presupuestal de S/ 350,00 (trescientos cincuenta y 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y publicación del presente Decreto, a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

GERMÁN TORRES CHAMBI
ALCALDE

